



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 1

ACTA N.º 5706

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5705, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71379.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6, LOTE 1
NEY HUMBERTO MARÍN GONZÁLEZ,
PROPIETARIO. INCUMPLIMIENTO LIT B
ARTÍCULO 61 DE LA LEY N.º 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir al señor Ney Humberto Marín González la fracción n.º 6 lote 1 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494, por un precio de USD 2.637/ha, lo que hace un total de USD 979.827 (dólares estadounidenses novecientos setenta y nueve mil ochocientos veintisiete).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

3º) Autorizar al señor Ney Humberto Marín González a realizar la entrega del inmueble al INC en un plazo máximo de 4 meses contados a partir del otorgamiento de la escritura de compraventa del bien.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01374.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DE GASTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que informe el detalle de los gastos observados durante el período enero a marzo del año 2024. -----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01316.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DEL INC AL 31/12/23.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de informar respecto a las situaciones indicadas por el Tribunal de Cuentas de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 3

República en su informe de hallazgos de auditoría de los estados financieros y de ejecución presupuestal del INC.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 846.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 26-2, SUPERFICIE: 28,58 ha
FREDDY BIANCHINO MESA,
C.I. N.º 3.434.252-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01339.
DIRECTOR WALTER RODRÍGUEZ.
PROPUESTA PARA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS
INTERNOS Y CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN.
CONTRATACIÓN DEL LABORATORIO
TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU).

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Tomar conocimiento del informe de la auditoría realizada por el LATU en el mes de mayo del presente año, que luce de fs. 223 a 228.-----
- 2º) Prorrogar para el mes de febrero del año 2025 la certificación del Sistema de Gestión Integrado en el INC.-----
- 3º) Comunicar al LATU que es voluntad del ente acotar el proceso de certificación a los procedimientos de adjudicación y compra de tierras.-----
- 4º) Comunicar la presente resolución a los funcionarios.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 4

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01375.
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN
AL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS
13 A 29 DE LA LEY N.º 20.075, DE FECHA 20/10/22,
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 224/023, DE 21/07/23.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Encomendar a la Gerencia General la conformación de un equipo de trabajo integrado por las funcionarias: Natalia Gandolfo, Eleonora Trelles y Ana Ferraro, y un representante de AFINCO -quien actuará en calidad de veedor (sin voto)-, con el objetivo de elaborar un informe sobre la pertinencia y/o conveniencia (en materia legal, financiera, de RRHH, etc.) de adoptar el régimen de licencia y subsidio por enfermedad establecido por los artículos 13 a 29 de la ley n.º 20.075 de fecha 20/10/22, y su decreto reglamentario n.º 224/023, de fecha 21/07/23.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00081.
ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL INC
PARA LA REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE
EL ARROYO GUAVIYÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese respuesta a la Junta Departamental de Artigas informando que el INC ha tomado conocimiento del inicio de la licitación para la obra de reparación del puente sobre el arroyo Guaviyú, y que el ente se encuentra realizando el seguimiento de la misma. -----

2º) Vuelva a la Asesoría Letrada a efectos de continuar el seguimiento al proceso licitatorio e informar sobre la futura adjudicación e inicio de obras.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02404.
FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEÑORA CLAUDIA
GISEL BERTALMIO CAMI, C.I. N.º 4.252.790-1,
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN AL INC.

En ausencia del director Prof. José Amy y con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 5

1º) Enterado. Disponer que la funcionaria Claudia Gisel Bertalmio Cami, titular de la cédula de identidad n.º 4.252.790-1, desempeñará tareas administrativas en la Oficina Regional de Durazno.-----

2º) Pase al Departamento Administración de Personal para los registros y notificaciones correspondientes.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00233.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 27,0887 ha

I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL : \$ 72.469 (PAGO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 20,197 ha

I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 81.488 (PAGO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 11,3128 ha

I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 58.267 (PAGO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 16,6 ha

I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 73.718 (PAGO ANUAL)

ÁLVARO DANIEL CÁCERES BERNEDA, C.I. N.º 2.960.450-8,

RUBÉN ARIEL MACHADO GAMARRA, C.I. N.º 4.164.554-6,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con los señores Álvaro Daniel Cáceres Berneda, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.450-8, y Ruben Ariel Machado Gamarra, titular de la cédula de identidad n.º 4.164.554-6, que tienen por objeto las fracciones núms. 38, 50, 51 y 52 de la Colonia España, inmueble n.º 383.--



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 6

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02149.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 12B, SUPERFICIE: 11,1062 ha
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PABLO SEBASTIÁN ÁLVAREZ PAGLIANO,
C.I. N.º 4.046.079-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por el señor Pablo Sebastián Álvarez Pagliano, titular de la cédula de identidad n.º 4.046.079-1, colono arrendatario de la fracción n.º 12B de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448.-----
- 2º) Solicitar al colono la entrega de la fracción n.º 12B de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448.-----
- 3º) Cumplido, subdividir la referida fracción según croquis que luce a fs. 4, dando como resultado las fracciones núms. 12A de una superficie de 8 ha aproximadas y 12C de una superficie de 3 ha aproximadas.-----
- 4º) Adjudicar la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448, al señor Rodrigo Santiago Álvarez Pagliano, titular de la cédula de identidad n.º 5.440.257-7, y la fracción n.º 12C de la misma colonia a la señora Adriana Beatriz Mallarini Falero, titular de la cédula de identidad n.º 4.509.885-2, quienes en sus condiciones de colonos deberán cumplir con lo establecido en la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 5º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55224.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1230,0841 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE
DE CERRO LARGO, EXARRENDATARIA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Adoptar contra la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo (APLCL) exarrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01533.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 603 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.859,0398 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 4.303.041 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 231,8933 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 370.632 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 842,5457 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 1.561.936 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN JOSÉ
Y DE VILLA RODRÍGUEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por la Asociación de Productores de Leche de San Ramón y de Villa Rodríguez, arrendataria de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 906, y la fracción n.º 1 del inmueble n.º 603 de la Colonia Doctor José Francisco Arias.-----

2º) Fijar el valor de la deuda, informada por el Departamento Cuenta de Colonos (deuda capital) al 31/03/24, en USD 149.027 por la fracción n.º 1 del inmueble n.º 780. -----

3º) Acreditar la suma de USD 76.258 por concepto de pasturas/praderas y USD 3.844 por concepto de mejoras según tasación efectuada por el Departamento Avalúos y Rentas a fs. 166 y 171 a 172 del expediente n.º 2019-70-1-01902, a la cuenta de la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, contra la deuda de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 780, quedando dicha deuda en USD 68.925, otorgando a dicha sociedad un plazo hasta el 31/12/26 para su cancelación. -----

4º) Autorizar la construcción en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 603 de un galpón según la propuesta realizada por la Asociación de fecha 20/06/24. Una vez tasada la mejora por el INC y entregado el derecho indemnizatorio, descontar dicho valor de la deuda que mantiene la Asociación en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 780.-----

5º) Reaplicar los pagos realizados por la Asociación de Productores de Leche de San Ramón y de Villa Rodríguez desde el 18/04/23 en adelante, a la deuda de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 906, y de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 603. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADO N.º 891.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 192,2446 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2024: \$ 417.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 29 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 918, al señor Mauricio Andrés Rodríguez Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.807.258-2, en titularidad conjunta con la señora Mikaela Cardozo Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 5.529.699-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-00207.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 5,0040 ha
MIGUEL ÁNGEL DENIS MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.554.234-4,
MARISOL RODRÍGUEZ MORALES, C.I. N.º 4.080.124-0,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enajenar el padrón n.º 15.363 de la 13ª sección catastral de Lavalleja, con una superficie de 5,0040 ha, que se corresponde con la fracción n.º 15 del inmueble n.º 560, al señor Miguel Angel Denis Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.234-4, por un precio de USD 23.929 (dólares estadounidenses veintitrés mil novecientos veintinueve), cuyo pago será financiado.-----

2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----

3º) Notifíquese al colono que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 9

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00555.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 5 SUPERFICIE: 148,0827 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 423.962 (PAGO SEMESTRAL)
JUDITH JENITH ACOSTA, C.I. N.º 3.377.274-3,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Judith Jenith Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.377.274-3, que tiene por objeto la fracción n.º 5 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, adoptar las medidas judiciales tendientes a lograr el cobro de las sumas adeudadas, la libre disponibilidad del bien y ejecutar la garantía de arrendamiento.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01323.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-36, SUPERFICIE: 7.9315 ha
JULIO URRUTI (FALLECIDO), PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Exigir a la sucesión del señor Julio Urruti la regularización -en un plazo de 90 días- de la titularidad de la fracción n.º 10-36 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 70 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 6 de la ley n.º 18.756.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 10

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01072.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 183,5675 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 332.207 (PAGO SEMESTRAL)
HELDER SARAVIA DUARTE,
C.I. N.º 3.303.326-8, ARRENDATARIA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Renovar por el plazo de diez años el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Helder Saravia Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.303.326-8, que tiene por objeto la fracción n.º 6 de la Colonia José Batlle y Ordoñez, inmueble n.º 759. -----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01651
COLONIA LAS DELICIAS
INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 853,0997 ha
I.P.: 67, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.010.465 (PAGO ANUAL)
RAFAEL CARAVIA VOLPE, C.I. N.º 3.623.243-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Rafael Caravia Volpe, titular de la cédula de identidad 3.623.243-7, que tiene por objeto la fracción n.º 16B de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Jacquelin Noel Odella Henderson, titular de la cédula de identidad n.º 2.733.792-1, a la titularidad de la fracción.-----

3º) Acceder a lo solicitado por los colonos, en cuanto a mantener el vencimiento anual del pago de la renta.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 11

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00707.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA
INMUEBLE N.º 61 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 51A, SUPERFICIE: 213,0066 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 536.578 (PAGO ANUAL)
JUAN JOSÉ KIRICHENKO STOLETNIY,
C.I. N.º 3.198.752-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Juan José Kirichenko Stoletniy, titular de la cédula de identidad n.º 3.198.752-2, que tiene por objeto la fracción n.º 51A de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 61.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Adela Fernanda Gelatti, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.569-4, en el nuevo contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00638
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 173, SUPERFICIE: 31,0788 ha
I.P.: 168, RENTA ANUAL 2024: \$ 90.042 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 174, SUPERFICIE: 32,5695 ha
I.P.: 168, RENTA ANUAL 2024: \$ 100.186 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 175, SUPERFICIE: 61,0307 ha
I.P.: 180, RENTA ANUAL 2024: \$ 216.875 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
ANTONIO OLANO AUNCHAYNA, C.I. N.º 3.445.967-1,
ARRENDATARIO. CONTRATO DEFINITIVO (Vencido 31/10/22)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Antonio Olano Aunchayna, titular de la cédula de identidad 3.445.967-1, que tiene por objeto las fracciones núms. 173, 174 y 175 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por un plazo de 6 años. -----
- 2º) Cumplido, autorizar la suscripción de un convenio de pago en dólares estadounidenses (USD), pagadero en 12 cuotas semestrales según procedimiento de gestión de cobro vigente, teniendo además que abonar las rentas que se vayan devengando en fecha.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 12

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----

4º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/10/24 para la presentación de un plan de explotación del predio.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00930.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 24,5004 ha
JOSÉ LUIS BENTANCOR MACCHI,
C.I. N.º 4.130.224-5, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor José Luis Bentancor Machi, titular de la cédula de identidad n.º 4.130.224-5, propietario de la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, a vender la referida fracción al señor Nelson Daniel Luzardo Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.901.392-3, debiendo presentar copia de la escritura con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01101.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 97,9332 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 519,168 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE LISTUR, C.I. N.º 3.892.329-6,
MARIELA LÓPEZ, C.I. N.º 4.136.836-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Jorge Listur, titular de la cédula de identidad n.º 3.892.329-6, y Mariela López, titular de la cédula de identidad n.º 4.136.836-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 12 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 13

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01211.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 841 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 39,0177 ha
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 91.827 (PAGO SEMESTRAL)
DARDO ADEMAR GIMÉNEZ GONZÁLEZ,
C.I. N.º 2.733.041-2, Y MARIELA GARCÍA CADEA,
C.I. N.º 4.117.783-8, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Dardo Giménez, titular de la cédula de identidad n.º 2.733.041-2, a la cotitularidad de la fracción n.º 14 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 841.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato definitivo en carácter individual a nombre de la señora Mariela García, titular de la cédula de identidad n.º 4.117.783-8, que tenga por objeto la mencionada fracción.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 939.
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 293,9763 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 847, de una superficie de 293,9763 ha, I.P. 86 y tipificación ganadera, dirigido a grupos ganaderos integrados por asalariados rurales, que residan en la zona del inmueble y que tengan familias en desarrollo. Se priorizarán las propuestas que planteen trabajar con un rodeo (y manejo) común.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Durazno en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias a: a) realizar las gestiones a efectos de gestionar la conexión de eléctrica a la red de UTE; b) evaluar la realización de un galpón con cocina y baño para los futuros colonos; c) solicitar presupuestos a los efectos de refaccionar el embarcadero existente en la fracción.-----
- 3º) Comunicar a los futuros adjudicatarios que: a) el embarcadero presente en la fracción n.º 1 como las mangas ubicadas en la fracción n.º 5 son de uso compartido entre todos los colonos del inmueble; b) podrán utilizar los mecanismos existentes en el INC para realizar la incorporación de mejoras productivas; c) deberán respetar las recomendaciones de los técnicos del INC en cuanto a manejo del pastoreo, carga animal, subdivisión del predio, etc.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 14

- Resolución n.º 29 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.493.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 27,9508 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: LECHERA
LUIS ANTONIO CAVIA, C.I. N.º 3.986.487-1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Antonio Cavia, titular de la cedula de identidad n.º 3.986.487-1, a la fracción B de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Echenique, inmueble n.º 433, en la suma de \$ 174.275,80 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco con 80/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.505.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1A2, SUPERFICIE: 322,6733 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA – OVEJERA
LUIS RAFAEL MACHADO CÁMARA,
C.I. N.º 4.997.378-9, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Rafael Machado Cámara, titular de la cedula de identidad n.º 4.997.378-9, a la fracción n.º 1A2 de la Colonia General Liber Seregni, inmueble n.º 641, en la suma de \$ 22.680,56 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos ochenta con 56/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 15

- Resolución n.º 31 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.518.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 75, SUPERFICIE: 20,7481 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
LUIS ANGEL SOCÍAS SALDAÑA, C.I. N.º 3.699.696-8,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Angel Socías Saldaña, titular de la cedula de identidad n.º 3.699.696-8, a la fracción n.º 75 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390, en la suma de \$ 2.123.832 (pesos uruguayos dos millones ciento veintitrés mil ochocientos treinta y dos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.503
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 16 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 56,3911 ha
I.P: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RUDI FRAN RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.910.893-8,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Rudi Fran Rodríguez, titular de la cedula de identidad n.º 3.910.893-8, a la fracción n.º 60 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16, en la suma de \$ 449.156,09 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 09/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 16

- Resolución n.º 33 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.396.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 58,3684 ha
I.P: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ALBA MARÍA DUBARRY HERNÁNDEZ,
C.I. N.º 2.757.845-4, EXARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Alba María Dubarry Hernández, titular de la cedula de identidad n.º 2.757.845-4, a la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, en la suma de \$ 192.460,75 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta con 75/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 34 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 943.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 16 SUPERFICIE: 8.5378 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 16 de la Colonia José Batlle y Ordoñez, inmueble n.º 759, para poseedores de ganado con área insuficiente, que se encuentren dentro del área de influencia de la fracción, para ampliación de área.-----

2º) Comunicar a los futuros adjudicatarios que el INC podrá realizar la explotación comercial del monte de Eucalyptus existente en la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 17

- Resolución n.º 35 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 948
INMUEBLE N.º 540 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 26,6246 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 540, con destino a explotación ganadera para productores rurales, asalariados y asalariadas rurales que cuenten con ganado en propiedad y problemas de tenencia o escala, para ampliación de área.-----
- 2º) Comunicar a los postulantes: a) que se valorará conocimiento y experiencia en manejo sustentable de campo natural, basado en la asignación de carga ganadera según la altura del forraje; b) el cumplimiento de la normativa ambiental, así como la concerniente a manejo y conservación de suelos, estará comprendido dentro de las obligaciones estipuladas en el artículo 61 de la ley n.º 11.029 literales E) y G).-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02108.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE 13.339 ha
ADRIANA MARGOT SANTOS SOLARI, C.I. N.º 3.825.061-9,
ANGEL MARIO MENDILEZ DE LEÓN, C.I. N.º 3.107.488-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Adriana Margot Santos Solari, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.061-9 y Ángel Mario Mendílez de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.107.488-6, arrendatarios de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 547, un crédito por la suma de \$ 2.673.066 (pesos uruguayos dos millones seiscientos setenta y tres mil sesenta y seis) destinado a la construcción de una vivienda de isopanel de 3 dormitorios, con una superficie total de 57,4 m², de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará con la entrega de la obra y la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----
- 2º) Otorgar a los señores Adriana Margot Santos Solari, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.061-9 y Ángel Mario Mendílez de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.107.488-6, arrendatarios de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 547, un crédito por la suma de USD 2.307 (dólares estadounidenses dos mil trescientos siete), que se computará en unidades indexadas, destinado a la construcción de una vivienda de isopanel de 3 dormitorios, con una superficie total de 57,4 m², de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará en 14 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con igual vencimiento que la renta y sin interés.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 18

3º) En ambos casos el desembolso se realizará en 2 partidas, la primera del 60% del monto al inicio de las obras condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 40% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de un profesional arquitecto.-----

4º) Para la cancelación los colonos deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale seguridad, y calidad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; c) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utiliza para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 547.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01053.
PADRONES NÚMS. 2.276, 10.481, 10.482
Y 10.907 DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 446 ha
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
PROPIETARIO. OFRECIMIENTO DE CESIÓN
EN EL MARCO DE LA LEY N.º 18.187.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, aceptar el ofrecimiento en venta al INC de la propiedad y posesión de los padrones núms. 2.276, 10.481, 10.482 y 10.907 de la 7ª sección catastral de Lavalleja, paraje Marmarajá, para ser destinados a la actividad colonizadora.-----

2º) Fijar el valor de tasación de los padrones antes citados en la suma total de USD 1.569.518 (dólares estadounidenses un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos dieciocho), suma que se abonará al MIDES conjuntamente con la suscripción de la escritura de compraventa.-----

3º) Comuníquese al MIDES.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 19

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00425.
COLONIA SUSANA DALMÁS
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 69 ha
OSVALDO ALFREDO GERBER MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.085.865-7,
ELSA ESTHER OLAVERRY FIGUEREDO, C.I. N.º 3.960.522-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Osvaldo Alfredo Gerber Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.085.865-7 y Elsa Esther Olaverry Figueredo, titular de la cédula de identidad n.º 3.960.522-1, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, un crédito fuera de norma para la compra de un tractor New Holland de 75 HP modelo TT 75 nuevo por un monto total de USD 20.800 (dólares estadounidenses veinte mil ochocientos) que se cancelarán en 20 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento en conjunto con la renta y un 5% de interés anual sobre saldos.-----
2º) Una vez realizada la compra de la maquinaria, los colonos deberán presentar en la Oficina Regional de Tarariras los comprobantes de los gastos realizados.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00970.
INMUEBLE N.º 396 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE 53 ha
CARLOS ALBERTO MARTÍN SALVARREY, C.I. N.º 3.580.351-8,
FLAVIA VANESSA PUPPO PEÑA, C.I. N.º 4.785.652-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores Carlos Alberto Martín Salvarrey, titular de la cédula de identidad n.º 3.580.351-8 y Flavia Vanessa Puppo Peña, titular de la cédula de identidad n.º 4.785.652-1, arrendatarios de la fracción n.º 10 del inmueble n.º 396, un préstamo de hasta USD 8.990 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos noventa), cancelable contra la cesión al INC del derecho indemnizatorio, para la realización de una perforación semisurgente, debiendo además presentar la documentación que acredite que se ha solicitado el uso de agua ante DINAGUA, factura de la empresa y detalles constructivos de la perforación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 20

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01970.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 888 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 16,6947 ha
PAMELA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 46 a 48 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 5 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 888, que consiste en la construcción de una sala de ordeño y quesería, por la suma de UR 1284 (unidades reajustables mil doscientas ochenta y cuatro). -----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01102.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 47,057 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GASTÓN ADRIÁN GONZÁLEZ PÉREZ, C.I. N.º 4.977.591-5,
CLAUDIA ANDREINA RODRÍGUEZ ALCORTA, C.I. N.º 5.375.802-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 27 a 29 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, que consiste en la ampliación y refacción de la vivienda existente, la construcción de una sala de ordeño de 4 órganos con tanque elevado de 1.100, acometida eléctrica y caminería, por la suma de UR 3214 (unidades reajustables tres mil doscientos catorce).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 21

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01382.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO
MONES QUINTELA, INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A10, SUPERFICIE: 86,8261 ha, I.P.: 138
ROQUE SILVA LARBANOIS, C.I. N.º 3.600.301-8,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial.-----
- 2º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República: a) disponer el pago de la suma de USD 135.000 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco mil) al señor José Ramón Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 3.102.837-6, por la cesión de derechos de mejor postor del remate realizado por la sede judicial del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde a la fracción A10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela; b) disponer el pago del IRPF por el otorgamiento de la compraventa judicial que asciende aproximadamente a la suma de \$ 218.752 (pesos uruguayos doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y dos) y los ajustes que correspondan a la fecha del otorgamiento de la escritura de compraventa judicial; c) disponer el pago de la deuda de contribución inmobiliaria que pesa sobre el citado padrón, y que asciende a la suma de \$ 709.016 (pesos uruguayos setecientos nueve mil dieciséis) y los ajustes que correspondan a la fecha del otorgamiento de la compraventa judicial; d) disponer el pago de la deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria que pudiere gravar al padrón y los ajustes que correspondan a la fecha del otorgamiento de la compraventa judicial. -----
- 3º) Suscribir ante la sede judicial la escritura de compraventa del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas a favor del INC, encomendando a las Divisiones Jurídica y Notarial las gestiones pertinentes.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02132.
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 34,5365 ha
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
BRAULIO MARTÍN CARBAJAL MUSSINI,
C.I. N.º 3.604.483-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago por la suma de USD 213.401 (dólares estadounidenses doscientos trece mil cuatrocientos uno), al señor Braulio Martín



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 22

Carbajal Mussini, titular de la cédula de identidad n.º 3.604.483-2, por la adquisición del padrón n.º 5.068 ubicado en la 4ª sección catastral del departamento de Flores, que se corresponde con la fracción n.º 1A del inmueble n.º 466.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71341.
INFORMACIÓN DE RENTAS Y ADEUDOS DE
LOS COLONOS DEL INC. DECRETO DE
GERENCIA GENERAL N.º 11/357.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00033.
COLONIA ENRIQUE ERRO
INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 134,1747 ha
VENTA DE MONTE DE EUCALYPTUS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 179 a 196 del presente expediente, y proceder a realizar el procedimiento de Licitación Abreviada Ampliada que tiene por objeto la venta y cosecha de los bosques de eucalyptus de la fracción n.º 4A de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685.-----

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00268.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 17B, SUPERFICIE: 0,5 ha, I.P.: 212
PADRÓN N.º 13.954, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
SUCESIÓN PEDRO GONZÁLEZ PÉREZ,
PROPIETARIOS. SOLICITUD PARA VENDER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago por la suma de USD 16.675 (dólares estadounidenses dieciséis mil seiscientos setenta y cinco) a los sucesores del señor Pedro González Pérez, por la adquisición del padrón n.º 13.954 ubicado en la 10ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 17B de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 23

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01708.
BALANCETES DE ESTADO DE RESULTADOS
Y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01375.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO. INFORMES DE
GASTOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO,
DE SUS SECRETARIAS Y DE LOS
CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00679.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
PLANTA DE SILOS, ENAJENACIÓN.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ad referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 01/2024 a la empresa Salvatierra Graña Jorge Daniel, que tiene por objeto la venta del padrón n.º 7.808 del departamento de Artigas y sus mejoras, y que se corresponde con la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, a un precio de USD 203.000. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de agosto de 2024

ACTA N.º 5706
Pág. 24

- Resolución n.º 53 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00622.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PARA EL DEPARTAMENTO AVALÚOS Y RENTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso interno de oposición y méritos que luce de fs. 61 a 66 del presente expediente, con la siguiente modificación al punto 7, literal C, que quedará redactado de la siguiente manera: “C – Experiencia: Experiencia comprobada en tasaciones, avalúo y rentas de establecimientos rurales y mejoras anexas.”-----

2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en el Departamento Avalúos y Rentas.-----

- Resolución n.º 54 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00620.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 3 Y 10
EDUARDO ALCIDES NEGRIN MAQUIEIRA,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el señor Eduardo Alcides Negrin Maquieira, arrendatario de las fracciones núms. 3 y 10 de la Colonia José Batlle y Ordoñez, inmueble n.º 759, por no cumplir el compareciente con los tres requisitos que de forma acumulativa exige la norma para acceder a la excepción prevista en el literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889.-----